



## Superintendencia de Notariado y Registro



### **INFORME FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1812 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO POR CESIÓN DE CONTRATO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2026**

En el presente documento se rinde el informe final sobre las actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1812 DE 2026, con fecha de ejecución del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, por cesión de contrato a partir del 13 de febrero de 2026 y el cual establece como objeto:

*“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.*

*Dependencia: DELEGADA\_DE\_TIERRAS*

*Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B”*

Es oportuno resaltar, que el mencionado contrato, consagra las siguientes obligaciones:

- 1. Apoyar el trámite de las solicitudes que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.*
- 2. Organizar y apoyar la verificación del archivo de los documentos tanto físicos como digitales, que sean asignados y generados por el Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, en forma ordenada y con su respectiva trazabilidad, de conformidad con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.*
- 3. Realizar la notificación de los actos administrativos, improcedencias y oficios expedidos en el marco de la Implementación del Decreto 578 de 2018 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o desarrollen.*
- 4. Efectuar la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión.*
- 5. Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas, así*



## Superintendencia de Notariado y Registro



*como los sistemas de gestión documental establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.*

*6. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.*

*7. Hacer uso debido de la información de la que tenga conocimiento y gestione en el marco de la ejecución contractual y retornarla a la entidad, una vez terminado el contrato, garantizando la reserva legal de la información.*

*8. Participar en la elaboración de los informes de gestión con respecto de las actividades ejecutadas por parte del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de conformidad con lo solicitado por el Supervisor.*

*9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad*

*10. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.*

De conformidad con las mencionadas obligaciones contractuales, se adelantaron las siguientes actividades durante la vigencia del contrato:

### **9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026**

- 1. Apoyar el trámite de las solicitudes que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.**

-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-032008-1



# Superintendencia de Notariado y Registro



SNR2026EE-032008-1



SDC-400

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2026

Subintendente  
**CARLOS EDUARDO GÓMEZ ECHEVERRI**  
Investigador Criminal - Dirección de la Gestión de Policía Fiscal y Aduanera  
Unidad Investigativa de Crímenes Transnacionales - Policía Nacional  
carlos.gomez2385@correo.policia.gov.co  
Bogotá D.C.

Asunto: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION DENTRO DEL RADICADO NUNC 11001600609720220497 - RECIBIDA MEDIANTE RADICADO INTERNO SNR2026ER-029600-2**

Respetado Investigador:

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, en cual obrando en concordancia con los artículos constitucionales 113, 209 y 6 de la ley 489 de 1998 respecto a la cooperación entre entidades, recibió la solicitud referida en el asunto, en la cual se requirió:

*"En atención a la orden de Policía Judicial No. 12563927, de fecha 27 de enero de 2026, respetuosamente me permito solicitar a esa oficina se sirva de verificar e informar si existe matrícula inmobiliaria registrada y, de ser procedente, expedir el correspondiente Certificado de tradición y Libertad, a fin de obtener los datos del propietario ubicado en el corregimiento la Buitrera - Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas geográficas:*

- Latitud: 3° 22' 05.06" N
- Longitud: 76° 33' 47.0" W [L.]

De conformidad con lo anterior, es oportuno resaltar que la Superintendencia de Notariado y Registro cuenta con los aplicativos misionales de sistema de folio magnético y el sistema de información registral en los cuales se evidencia la información de los folios de matrícula inmobiliaria registrados en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País; sin embargo, estos aplicativos

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro Código: AC-FR-022  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C., Colombia Versión: 1  
Fecha: 09/Jul/2025

-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-032009-1

SNR2026EE-032009-1



SDC-400

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. 10 de febrero de 2026

Señor  
**WILLIAM DE JESUS NUÑEZ ECHAVARRIA**  
Técnico Investigador II  
Fiscalía General de la Nación  
Correo: [william.nunez@fiscalia.gov.co](mailto:william.nunez@fiscalia.gov.co)

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION OFICIO No. OT 7242. Radicado Interno SNR2026ER-015780-2.**

Respetado Señor,

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el cual se encarga, entre otros, de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 6 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y desarrollado por la SNR mediante resolución No. 4591 del 07/05/2018.

En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Nacional y los artículos 200, 201 y 202 de la ley 908 de 2004; la Superintendencia de Notariado y Registro, asignó al grupo interno de trabajo, entre otros, la función de "Obtener elementos materiales probatorios y evidencia física de la información que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y en las Notarías".

En virtud de lo anterior, por medio del presente se da respuesta a la solicitud referida en el asunto, en el cual se solicitó:

*[...] de manera atenta solicito su colaboración en el sentido de ordenar a quien correspondiera, consultar, obtener y remitir a la presente investigación, copia de las 14 escrituras públicas, que se relaciona seguidamente, trámite por correo electrónico institucional.*

ITEM	ESCRITURA PÚBLICA	FECHA	NOTARIA
1	2285	16/07/2022	34 DE BOGOTÁ
2	11678	22/09/2020	26 DE BOGOTÁ
3	2615	29/09/2019	
4	4741	17/12/2020	
5	2898	16/09/2024	

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro Código: AC-FR-022  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C., Colombia Versión: 1  
Fecha: 09/Jul/2025

-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-034684-1



# Superintendencia de Notariado y Registro



SNR2026EE-034684-1



Superintendencia de Notariado y Registro

No.

SDC-400

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señor  
**JORGE IVAN GOMEZ OROZCO**  
Investigador Adscrito al Grupo de Persecución de Bienes  
DJT-Medellín  
Fiscalía General De La Nación  
jorge.gomez@fiscalia.gov.co

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION RAD NO. 110016000253200682611. RADICADO INTERNO SNR2026ER-025727-2**

Respetado Señor,

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el cual se encarga, entre otros, de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 6 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y desarrollado por la SNR mediante resolución No. 4591 del 07/05/2018.

En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Nacional y los artículos 200, 201 y 202 de la ley 906 de 2004, la Superintendencia de Notariado y Registro, asignó al grupo interno de trabajo, entre otras, la función de "Obtener elementos materiales probatorios y evidencia física de la información que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y en las Notarías"

En virtud de lo anterior, por medio del presente se da respuesta a la solicitud referida en el asunto, en el cual se solicita:

[...] Comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle expedir copia de los ANTECEDENTES REGISTRALES de las siguientes matrículas inmobiliarias:

- 011-7538
- 011-2718
- 005-2614

Así las cosas, este Grupo Interno de Trabajo realizó la respectiva solicitud ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Fontino-Antioquia y Ciudad Bolívar-Antioquia, quienes allegaron copia de las carpetas de antecedentes registrales de los folios

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro Código: AC-FR-022  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Versión: 1  
Colombia. Fecha: 09/Jul/2025

-Se apoyó en el trámite de una solicitud, remitida a través de radicado SNR2026EE-034679-1

SNR2026EE-034679-1



Superintendencia de Notariado y Registro

No.

SDC-400

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Patrullero  
**HERNANDO NUÑEZ MOLINA**  
Investigador Extinción De Dominio  
Policía Nacional De Colombia  
hernando.nunez@correo.policia.gov.co  
Bogotá D.C. Bogotá D.C.

**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION GS-2026-002388- REGI, RADICADO INTERNO SNR2026ER-025913-2**

Respetado Patrullero,

La Superintendencia de Notariado y Registro profirió la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020, mediante la cual creó el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adscrito a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el cual se encarga, entre otros, de las actividades derivadas del Convenio Interadministrativo No. 077 del 6 de julio de 2015 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y desarrollado por la SNR mediante resolución No. 4591 del 07/05/2018.

En concordancia con lo anterior y según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 250 de la Constitución Nacional y los artículos 200, 201 y 202 de la ley 906 de 2004, la Superintendencia de Notariado y Registro, asignó al grupo interno de trabajo, entre otras, la función de "Obtener elementos materiales probatorios y evidencia física de la información que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y en las Notarías".

En virtud de lo anterior, por medio del presente se da respuesta a la solicitud referida en el asunto, en el cual se solicita:

Página | 1

Superintendencia de Notariado y Registro Código: AC-FR-022  
Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Versión: 1  
Colombia. Fecha: 09/Jul/2025



## Superintendencia de Notariado y Registro



- 2. Organizar y apoyar la verificación del archivo de los documentos tanto físicos como digitales, que sean asignados y generados por el Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, en forma ordenada y con su respectiva trazabilidad, de conformidad con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.**

No se requirió por parte de la SNR

- 3. Realizar la notificación de los actos administrativos, improcedencias y oficios expedidos en el marco de la Implementación del Decreto 578 de 2018 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o desarrollen.**

No se requirió por parte de la SNR

- 4. Efectuar la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión.**

Se efectuaron búsqueda de información bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de apoyar el trámite de solicitudes remitidas con radicados SNR2026EE-034679-1, SNR2026EE-032008-1, SNR2026EE-032009-1 y SNR2026EE-034684-1

- 5. Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas, así como los sistemas de gestión documental establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.**

Durante el periodo del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, se mantuvo actualizada la base de datos y archivo del GAGPT

- 6. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.**

No se requirió por parte de la SNR



## Superintendencia de Notariado y Registro



- 7. Hacer uso debido de la información de la que tenga conocimiento y gestione en el marco de la ejecución contractual y retornarla a la entidad, una vez terminado el contrato, garantizando la reserva legal de la información.**

Durante el periodo del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, se dio uso debido de la información de la que se tuvo conocimiento y se gestionó en el marco de la ejecución contractual, retornarla a la entidad y garantizando la reserva legal de la información

- 8. Participar en la elaboración de los informes de gestión con respecto de las actividades ejecutadas por parte del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de conformidad con lo solicitado por el Supervisor.**

No se requirió por parte de la SNR

- 9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad**

Se presentó el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual del periodo del 9 de FEBRERO al 12 de FEBRERO de 2026, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

- 10. Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.**

No se requirió por parte de la SNR

**NOTA: De igual manera, se resalta que durante la ejecución del contrato se presentaron los informes de las actividades ejecutadas mensualmente, en los cuales se consagran las evidencias de la información manifestada en el**



## Superintendencia de Notariado y Registro



presente informe y fueron previamente aprobadas por el supervisor y posteriormente cargadas a la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

**JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializado Grado 19 - SDPRFT  
Supervisor

**ELISEO JIMENEZ CRISTANCHO**  
Contratista - C.C. 4.193.562 de Pajarito.